DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9391
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER11677

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	21 de Julio de 2016	HORA	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur	**ÁREA DIRECTA**			20 M^2		
BARRIO	El Triángulo Alto	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	32- San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	Sin Chip	**OFICIO REMISORIO**			CR-24650		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Triangulo Alto se encuentra en proceso de legalización, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-4314 del 4 de Abril de 2006 el cual fue actualizado por el Concepto Técnico No. 7998 del 21 de Agosto de 2015, en el cual se recomienda proceder con la legalización del Desarrollo, con excepción de aquellos predios ubicados en zonas de Amenaza y Riesgo Alto. Respecto, al predio ubicado en la Carrera 16 Este No 23 B-18 Sur **(Manzana 2 Lote 5)** del Desarrollo Triángulo Alto, el

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Concepto Técnico No. CT-7998 determinó una condición de Amenaza Alta y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa.

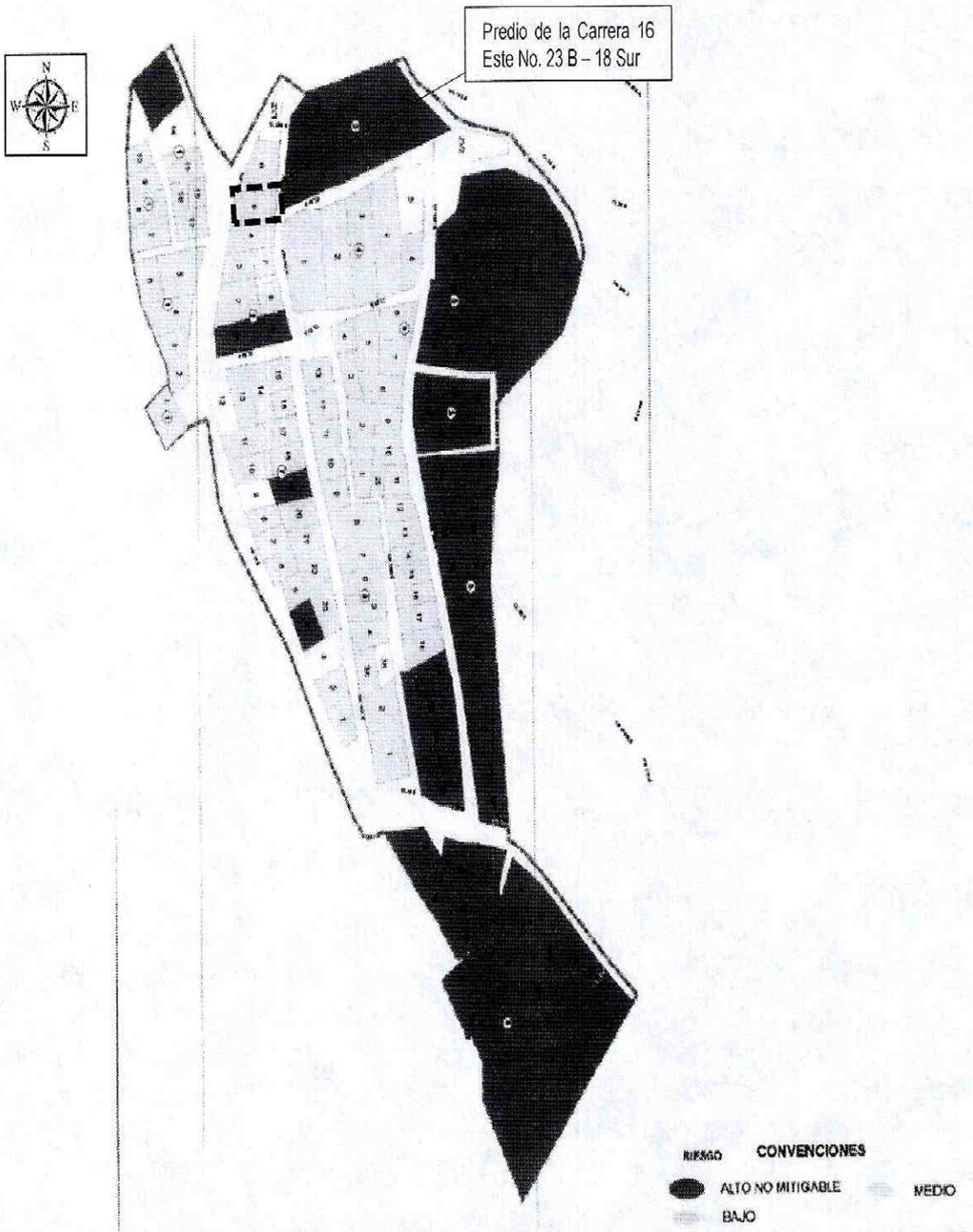


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 16 Este N° 23 B – 18 Sur, en el Barrio El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, presenta Amenaza Alta por Procesos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación (Tomado del CT-7998 del 21 de Agosto de 2015)

Es importante mencionar que una vez revisada la información cartográfica que posee el IDIGER, se encontró que el predio de la Carrera 16 Este No. 23 - 18 Sur tal y como es referido en su comunicación, fue identificado con anterioridad por las direcciones Carrera 16 Este No. 19 -18 Sur (Dirección Antigua) y por la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur (Dirección Nueva), por lo que para efectos de la presente respuesta se hará mención del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B - 18 Sur (Dirección Nueva).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otro lado, el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en atención a solicitudes por radicado realizadas por los responsables del predio, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE, para el predio de la Carrera 16 Este No 23 B-18 Sur, Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-4220	Abril de 2009	En atención al radicado FOPAE 2009ER3663, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE realizó visita al predio el 22 de Abril de 2009 y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-4220, en donde se señala que la habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 16 Este No. 23 B-18 Sur, no se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general. En dicho diagnóstico técnico se recomendó, previa verificación de la normatividad vigente implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la construcción con el apoyo de personal idóneo y realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del pedio y del terreno en general, informando a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su condición.
RO-40407	Enero de 2010	El 28 de Enero de 2010, en atención al radicado de la 2010ER1175, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur, donde habita la señora Soledad Aguasaco, encontrando que el predio en mención se encuentra localizado en la parte media de una ladera la cual tiene una pendiente aproximada de 45° grados, cubierta con una capa vegetal y carente de sistemas adecuados para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Se recomendó a los responsables del predio, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, implementar acciones para el mejoramiento y/o mantenimiento de la calidad de la construcción con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el Desarrollo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DI-4779	Septiembre de 2010	Se realizó la inspección visual de las manzanas A1, A2, 18, 19, 20, A3, Y2 y 10, encontrando que en las mismas se emplazan viviendas construidas en material de recuperación, en mampostería simple y combinadas; emplazadas en el terreno mediante cortes y/o rellenos, los cuales no cuentan con adecuadas medidas de estabilización ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía. Entre las viviendas evaluadas se encuentra el predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur, donde habitaba en su momento la Señora Soledad Aguasaco, en la cual no se identificó compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo, bajo cargas normales de servicio.
RO-65884	Noviembre de 2013	El día 25 de Octubre 2013, en atención al radicado FOPAE 2013ER223 B44, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 16 Este No. 19 – 18 Sur, encontrando de la inspección visual realizada no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general. Además, con base en la inspección visual al interior de la vivienda se observó que no se presentan cambios considerables con respecto a las condiciones descritas en el RO-40407. Por otro lado se informa que el Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur, Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, NO APLICA a dicho programa ya que no evidencia una condición de emergencia o un riesgo inminente, o una condición de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa. Por lo anterior se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 16 Este No. 19 – 18 Sur, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
RO-68076	Febrero de 2014	En esta comunicación se da respuesta al radicado 2014ER2158 y en este se ratifica lo que se ha indicado en el RO-65884.
RO-81476	Septiembre de 2015	En esta comunicación se informa que en atención al Radicado IDIGER No. 2015ER13317, personal del IDIGER, el día 19 de Agosto de 2015, realizó visita técnica al predio de la Carrera 16 Este No. 23 B -18 Sur, con el fin de adelantar la inspección visual y evaluación cualitativa del mismo, sin identificar cambios significativos con respecto a lo observado y descrito en la última visita (Octubre de 2013). De igual manera, a la fecha, se observó que no se han acatado las recomendaciones plasmadas en los documentos emitidos por la entidad, asociados al predio de la referencia, razón por la cual se mantienen vigentes las mismas recomendaciones dadas con anterioridad. Finalmente se indica que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Es importante mencionar que las Respuestas Oficiales antes listadas han sido remitidas a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de Julio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur, ubicado en el Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que se ubica en una zona no consolidada, con vías de acceso en escaleras en suelo natural y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de hasta dos niveles construidas principalmente con materiales de recuperación y entramados en madera que sostienen tejas en zinc. La mayoría de las viviendas que están localizadas en este sector han sido constituidas en formas de palafitos, en decir sobre listones de madera que reposan sobre el terreno.

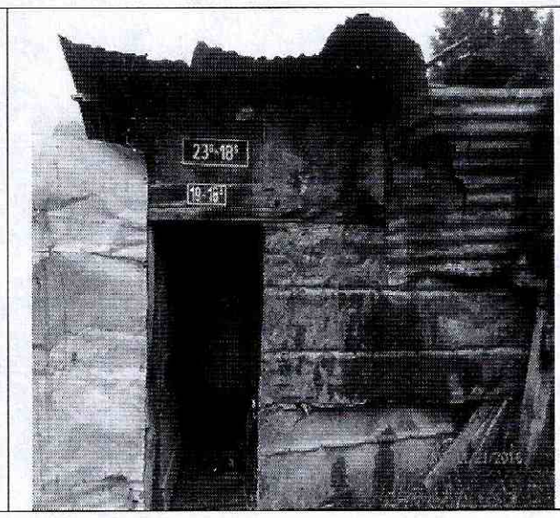
El predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur, corresponde a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación cuya cubierta está conformada por tejas de zinc soportadas por entramado de madera. Durante la visita, el personal que atiende la visita (vecinos del sector), indican que la Señora Soledad Aguasaco, responsable del predio, no habita éste desde hace más de tres años, por lo cual se observa que el interior del predio presenta un avanzado estado de deterioro. (*Ver Fotografías 1, 2, 3, 4, 5 y 6*).

Desde el año 2009, el predio ha sido objeto de varias visitas por parte del personal del IDIGER en atención a radicados (Ver Tabla No. 1), a partir de las cuales se han emitido documentos técnicos que recomiendan a los propietarios/residentes realizar reparaciones y mejoramiento del entramado de madera que conforma la vivienda. Sin embargo, durante la visita realizada el día 21 de julio de 2016, no se observa que ninguna de las recomendaciones dadas ha sido atendida, además dado que la vivienda se encuentra deshabitada hace más de tres años el grado de deterioro de la misma ha aumentado considerablemente.

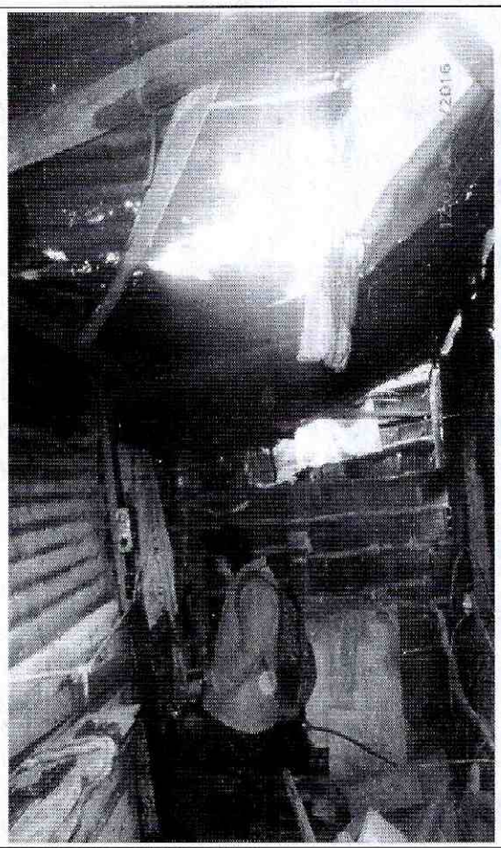
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotografías 1 y 2: Vista del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B Sur - 18 y de la entrada de la vivienda.





Fotografías 3 y 4: Vista del interior del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B Sur – 18. La vivienda no ha sido habitada desde hace más 3 años.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 5 y 6: Vista del interior del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B Sur – 18. La vivienda no ha sido habitada desde hace más 3 años.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de la vivienda del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B - 18 Sur del Desarrollo Triángulo Alto de la localidad San Cristóbal, de no implementarse obras de reforzamiento y mejoramiento necesarios.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B - 18 Sur del Desarrollo Triángulo Alto de la localidad San Cristóbal.

7. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vivienda del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B - 18 Sur del Desarrollo Triángulo Alto de la localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por el alto grado de deterioro de la vivienda debido a que no se han atendido las recomendaciones dadas en los documentos emitidos por el IDIGER desde del año 2009.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- De acuerdo con lo observado en la visita realizada el día 21 de julio de 2015, se mantiene vigente la condición de amenaza alta y riesgo medio para el predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur establecido en el concepto técnico CT-7998 de 2015, en el cual se recomienda entre otros que los responsables y/o propietarios de los predios que se encuentran en riesgo medio por procesos de remoción en masa, *"(…) Deben adelantar una reevaluación de los sistemas estructurales actuales de sus viviendas, orientadas a incrementar su resistencia y propender por una mejora de su condición estructural y de cimentación, así como garantizar condiciones seguras de habitabilidad, llevando las edificaciones existentes al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o normativa que se encuentre vigente al momento de la implementación de tales acciones de mejoramiento. (…)"*

- Con respecto a la solicitud realizada en radicado 2016ER11677 con respecto a *"(…) se me dé derecho al reasentamiento (…)"* es importante recordar que de acuerdo con lo mencionado en el Decreto 255 de 2013, lo cual fue incluido en los documentos emitidos anteriormente, *"Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", modifica el alcance del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, destacando que dicho programa podrá realizarse mediante la modalidad de relocalización transitoria, reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda,* ***el predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 Sur, Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, NO APLICA a dicho programa ya que no evidencia una condición de emergencia o un riesgo inminente, o una condición de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa.*** *Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en los Artículos 4º, 5º y 10º del decreto en comento".*

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

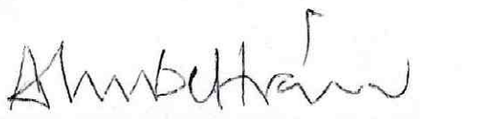
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

9. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 del Desarrollo Triángulo Alto de la localidad San Cristóbal, realizar las acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento sobre la vivienda. Estas acciones deberan cumplir los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 16 Este No. 23 B – 18 del Desarrollo Triángulo Alto de la localidad San Cristóbal, mantener la medida de no habitar el inmueble hasta tanto se adelanten las acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la vivienda que garanticen la habitabilidad del inmueble durante su vida útil.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co